

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 18 de julio de 2016, en el salón de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicado en Periférico Sur, No. 4124, 1er. Piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos, el Testigo Social y los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el dictamen de adjudicación y notificar el fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-01/SROP/2016, en adelante la "Licitación", cuyo objeto es la adjudicación de un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la prestación de los servicios de "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", de acuerdo a lo que se establece en el artículo 83, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el "Reglamento", vigente de conformidad con el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con publicación oficial del 23 de mayo de 2014 y de conformidad con el Numeral 14 de la convocatoria a la "Licitación"; y según lo señalado en el acta de presentación y apertura de proposiciones, cuyo acto se celebró el día 11 de julio de 2016.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto Nacional Electoral, en adelante el "Instituto", de conformidad con lo gue establece el artículo 83, fracción V del "Reglamento", el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, servidor público que preside el presente acto, nombró y presentó a cada uno de los asistentes; señalando a continuación que con fundamento en el Artículo 79 del "Reglamento", el "Instituto" procedió a analizar y evaluar las proposiciones aceptadas durante el acto de presentación y apertura previamente realizado y cuyo resultado se estableció en el Dictamen de Adjudicación correspondiente, en el cual se hace constar las proposiciones desechadas y las causas que lo motivaron, de conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 83 del "Reglamento" y cuyos aspectos más relevantes son los que se describen a continuación:

Licitante: Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.

Requisito solicitado en la	
convocatoria	
Numeral 5.1, inciso 7):	I
Acreditación de experiencia. Para	9
acreditar su experiencia "EL	5
LICITANTE" deberá presentar	(
escrito en el que manifieste que	(
cuenta con la experiencia necesaria	C
para la ejecución de los servicios	S
objeto de la presente licitación y en	
la que se incluya la relación de	
contratos de servicios de	
naturaleza similar a los del objeto	
de la presente licitación que haya	
realizado en los últimos cinco años	
y cuyas características físicas,	
complejidad técnica y magnitud	

De los contratos presentados, solamente 3 contratos de servicios son de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación, los cuales no vienen acompañados con el acta de entrega recepción solicitada en la convocatoria.

Documentación presentada

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a) y f) de la Convocatoria.

Causal de desechamiento

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.



Hoja 1 de 11





sean equiparables al desarrollo de provectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles, Penthouse y de superficie de cuando menos 40,000.00 m2, acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;

Numeral 5.3, inciso 21):

Programa general de ejecución: presentado por el licitante, se Calendarizado y cuantificado por observa que éste incluye el quincena y que se incluyan los concepto E3-12.1, no solicitado en montos parciales, acumulados y totales de las partidas y conceptos del servicio incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de las mismas, debiendo existir con los demás congruencia programas solicitados en presente convocatoria, de acuerdo al Anexo No. 21;

la convocatoria.

Del programa general de ejecución Se incumple con lo previsto en el numeral 6.2 " de los programas" inciso e) de la convocatoria.

> El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones II del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos n) y p) de la referida convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 32):

32) Presupuesto de trabajos: De acuerdo al catálogo de observa que éste incluye el inciso c) de la convocatoria. conceptos incluido en la "EL LICITANTE" convocatoria, presentará el importe total de los trabajos, de acuerdo al Anexo No. 32. Incluyendo de cada uno de los conceptos del servicio incluidos en la convocatoria, las unidades de medición, las cantidades trabajo, los precios unitarios propuestos (con número y letra) y los importes parciales y del total de la proposición (con número y letra).

los presentado por el licitante, se concepto E3-12.1, no solicitado en la convocatoria.

Del Presupuesto de los trabajos Se incumple con lo previsto en el numeral 6.6 " de los programas"

> El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), n) y p) de la referida convocatoria.

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A de C.V. se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.

Hoja 2 de 11



Licitante: Grupo Frase, S.A de C.V. en participación conjunta con ICISA Ingeniería, S.A. de C.V. y Diseños Eléctricos Complejos, S.C.

léctricos Complejos, S.C.		
	Documentación presentada	Causal de desechamiento
convocatoria		
Numeral 5.1, inciso 5):	the second of th	Se incumple con lo previsto en el
Acreditación técnica: Acreditación		
	observó que los especialistas que	
acreditar su capacidad técnica,		
deberá presentar escrito por el que		El incumplimiento indicado ubica
manifieste que cuenta con la		a la empresa licitante en el
capacidad técnica necesaria para la		
ejecución de los servicios objeto de		
presente la Licitación Pública,		Fracciones I, II y V del
acompañado de copia simple del		"Reglamento" y en el numeral 11
currículum de la empresa y del		
personal técnico propuesto en la		
plantilla para desarrollar los		de la referida convocatoria.
servicios, por los que se acredite		
que se cuenta con experiencia en la	·	
realización de trabajos similares en	the state of the s	
volumen y complejidad técnica a los		
especificados en el proyecto		
ejecutivo de la presente licitación		
pública y que éstos los haya		
realizado en los últimos cinco años.	su especialidad.	a 90
Así mismo, "EL LICITANTE" deberá		
presentar copia simple de los		
siguientes documentos del personal		
técnico propuesto como		
responsable de la ejecución de los		8.7
servicios objeto de la presente		
icitación: El ORGANIGRAMA DE		
FUNCIONAMIENTO DE LA		
PLANTILLA con cargo y especialidad;		
as Cartas compromiso solicitadas		
en los términos de referencia; así		
como la copia y el original para su		
cotejo, de sus Cédulas Profesionales		
de los técnicos propuestos,		
exceptuando a los Auxiliares		(fe
écnicos, de acuerdo al escrito del		
Anexo No. 5;	and the second s	
	De los contratos presentados,	
The state of the s		numeral 6.1 "Generales" incisos (a)
creditar su experiencia "EL	naturaleza similar a los del objeto	y f) de la convocatoria.

Hoja 3 de 11





LICITANTE" deberá presentar escrito en el manifieste que cuenta de que no vienen acompañados El incumplimiento indicado ubica con la experiencia necesaria para la con el acta de entrega recepción ejecución de los servicios objeto de solicitada en la convocatoria. la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles Penthouse y de superficie de cuando menos 40,000.00 m2, acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;

de la presente licitación, además

a la empresa licitante en el desechamiento supuesto de previsto en el artículo Fracciones I, II y V "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida Convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 32):

32) Presupuesto de los trabajos: De acuerdo al catálogo de observa que éste modifica la incluido conceptos en LICITANTE" "EL convocatoria, presentará el importe total de los en la convocatoria. trabajos, de acuerdo al Anexo No. 32. Incluyendo de cada uno de los conceptos del servicio incluidos en la convocatoria, las unidades de medición, las cantidades de trabajo, los precios unitario propuestos (con número y letra) y los importes parciales y del total de la proposición (con número y letra).

presentado por el licitante, se la cantidad solicitada en el concepto E3-5.2, modificando lo solicitado El incumplimiento indicado ubica

Del Presupuesto de los trabajos Se incumple con lo previsto en el numeral 6.6 " de los programas" inciso c) de la convocatoria.

> a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), n) y p) de la referida convocatoria.

Por lo antes descrito se informa que la proposición presentada por el licitante Grupo Frase, S.A de C.V. en participación conjunta con ICISA Ingeniería, S.A. de C.V. y Diseños Eléctricos Complejos, S.C. se desecha, ya que no cumple con los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria.

Licitante: TADCO Constructora S.A de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Oficce S. de R.L. de C.V.

Causal de desechamiento Requisito solicitado la Documentación presentada en convocatoria







Numeral 5.1, inciso 5):

Acreditación técnica: Acreditación simple del currículum de la numeral 6.1 "Generales" inciso a) LICITANTE" técnica: EL para acreditar su capacidad técnica, de R.L. de C.V. deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución de los servicios objeto de presente la Licitación Pública, acompañado de copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto en la para desarrollar los plantilla servicios, por los que se acredite que se cuenta con experiencia en la realización de trabajos similares en volumen y complejidad técnica a los especificados en el proyecto ejecutivo de la presente licitación pública v que éstos los haya realizado en los últimos cinco años. Así mismo, "EL LICITANTE" deberá presentar copia simple de los siguientes documentos del personal técnico propuesto como responsable de la ejecución de los servicios objeto de la presente licitación: El ORGANIGRAMA DE **FUNCIONAMIENTO** DE PLANTILLA con cargo y especialidad; las Cartas compromiso solicitadas en los términos de referencia; así como la copia y el original para su cotejo, de sus Cédulas Profesionales de los técnicos propuestos, exceptuando a los Auxiliares Técnicos, de acuerdo al escrito del Anexo No. 5;

El licitante omite presentar copia Se incumple con lo previsto en el empresa BA Architecture Oficce S. de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo Fracciones I, II y V "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c) y d) de la referida Convocatoria.

Numeral 5.1, inciso 7):

Acreditación de experiencia. Para ninguno es de servicios de acreditar su experiencia LICITANTE" deberá escrito en el que manifieste que de que no vienen acompañados El incumplimiento indicado ubica cuenta con la experiencia necesaria con el acta de entrega recepción para la ejecución de los servicios solicitada en la convocatoria.

De los contratos presentados, "EL naturaleza similar a los del objeto y f) de la convocatoria. presentar de la presente licitación, además

Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a)

a la empresa licitante en e desechamiento supuesto



objeto de la presente licitación y en la que se incluya la relación de contratos de servicios de naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles Penthouse y de superficie de cuando menos 40,000.00 m2, acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos,		previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida convocatoria.
de conformidad con el Anexo No. 7;		
Numeral 5.3, inciso 32): Presupuesto de los trabajos: De acuerdo al catálogo de conceptos incluido en la convocatoria, "EL LICITANTE" presentará el importe total de los trabajos, de acuerdo al Anexo No. 32. Incluyendo de cada uno de los conceptos del servicio incluidos en la convocatoria, las unidades de medición, las cantidades de trabajo, los precios unitario propuestos (con número y letra) y los importes parciales y del total de la proposición (con número y letra).	presentado por el licitante, se observa que éste modifica la cantidad solicitada en el concepto E3-5.2, modificando lo solicitado en la convocatoria.	inciso c) de la convocatoria. El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones VIII del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), n) y p) de la referida Convocatoria.
Por lo antes descrito se informa que C.V. en participación conjunta con E con los requisitos establecidos por el	A Architecture Oficce S. de R.L. de	
con los requisitos establecidos por el		Gravita descenda, ya que no campie

Licitante: Grupo RISCO Arquitectos Asociados S. de R.L. de C.V.

Requisito solicitado en la convocatoria	Documentación presentada	Causal de desechamiento
Numeral 5.1, inciso 7):	De los contratos presentados por	Se incumple con lo previsto en el
Acreditación de experiencia. Para	el licitante, ninguno es de servicios	numeral 6.1 "Generales" incisos a)
acreditar su experiencia "EL	de naturaleza similar a los del	y f) de la convocatoria.
LICITANTE" deberá presentar	objeto de la presente licitación,	
escrito en el que manifieste que	además de que no vienen	El incumplimiento indicado ubica a
cuenta con la experiencia necesaria	acompañados con e) acta de	la empresa licitante en el supuesto
	- III	1

Hoja 6 de 11







objeto de la presente licitación y en convocatoria. la que se incluya la relación de contratos de servicios naturaleza similar a los del objeto de la presente licitación que haya realizado en los últimos cinco años y cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean equiparables al desarrollo de proyectos de edificios de oficinas hoteles, hospitales, con varios sótanos, de más de 10 niveles Penthouse y de superficie de cuando menos 40,000.00 m2, acompañados de las actas de entrega recepción de los mismos, de conformidad con el Anexo No. 7;

para la ejecución de los servicios entrega recepción solicitada en la

de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" incisos a), c), d) y h) de la referida Convocatoria.

Numeral 5.2, inciso 15):

integral de los servicios: Escrito observa que esta es incongruente y e) de la convocatoria. firmado por el "EL LICITANTE" en el y no corresponde al proyecto que que manifieste la planeación integral propuesta para ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para el desarrollo y conclusión de los trabajos. Debidamente firmada por el representante legal y de conformidad con el Anexo No. 15;

la planeación De Manifestación de la planeación presentada por el licitante, se nos ocupa, toda vez que del El incumplimiento indicado ubica a documento que presenta, obedece a la definición de un plan maestro.

integral Se incumple con lo previsto en el numeral 6.1 "Generales" incisos a)

> la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en el artículo 82, Fracciones I, II y V del "Reglamento" y en el numeral 11 "Causas para el Desechamiento de Proposiciones" inciso i) de la referida Convocatoria.

Numeral 5.3, inciso 21):

Programa general de ejecución: Calendarizado y cuantificado por quincena y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales de las partidas y conceptos del servicio incluidos en presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de las mismas, debiendo existir congruencia con los demás

Del programa general de ejecución presentado por el licitante, se observa que éste no guarda congruencia con la planeación integral.

Se incumple con lo previsto en el numeral 11 " Causas para el Desechamiento de Proposiciones" inciso d) e i) de la convocatoria.

El incumplimiento indicado ubica a la empresa licitante en el supuesto de desechamiento previsto en e Fracción II artículo 82, de "Reglamento.





Hoja 7 d



en la convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-01/SROP/2016

programas solicitados en la		
presente convocatoria, de acuerdo		
al Anexo No. 21;		
Numeral 5.3, inciso 26):	Del análisis, cálculo e integración	Se incumple con lo previsto en el
Factor del salario real: Análisis,	del factor de salario real	numeral 11 "Causas para el
cálculo e integración del factor de	presentado por el licitante, se	Desechamiento de Proposiciones"
salario real de cada una las	observa que no integra dentro del	inciso d) e i) de la convocatoria.
categorías o especialidades del	cálculo del factor de salario real el	
personal que interviene en la	impuesto sobre nómina (ISN) del 3	El incumplimiento indicado ubica a
ejecución de los servicios, de	% solicitado en la junta de	la empresa licitante en el supuesto
conformidad con lo establecido en	aclaraciones.	de desechamiento previsto en el
la presente convocatoria, de		artículo 82, Fracción II del
acuerdo al Anexo No. 26.		"Reglamento.
Numeral 5.3, inciso 32):	Del Presupuesto de los trabajos	Se incumple con lo previsto en el
	presentado por el licitante, se	
	observa que éste modifica claves	inciso c) de la convocatoria.
incluido en la convocatoria, "EL		
	subpartidas y conceptos, además	
	realiza el cambio en la cantidad del	
Anexo No. 32. Incluyendo de cada		
uno de los conceptos del servicio		
incluidos en la convocatoria, las	convocatoria.	"Reglamento" y en el numeral 11
unidades de medición, las		"Causas para el Desechamiento de
cantidades de trabajo, los precios		Proposiciones" incisos a), n) y p) de
unitario propuestos (con número y		la referida Convocatoria.
letra) y los importes parciales y del		
total de la proposición (con		
número y letra).		
Por lo antes descrito se informa qu		
'Asociados S. de R.L. de C.V. se dese	cha, ya que no cumple con los requi	sitos establecidos por el "Instituto"

Acto seguido de conformidad con lo establecido en el Artículo 83 del "Reglamento", el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, procedió a comunicar a los asistentes la resolución del fallo del Instituto, asentando que contra esta resolución no procederá recurso alguno, conforme a lo siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Que con fundamento en el artículo 79 del "Reglamento", el "Instituto" a través de la Subdirección de Administración Inmobiliaria adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios llevó a cabo el análisis detallado de las proposiciones, cuyo resultado se incluye en el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 83 fracción V, del "Reglamento", se informa que el Arq. Lus Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria, es el servidor público designado para emitir el presente fallo de conformidad con el artículo 72, fracción I, apartado j. de las Políticas Bases y Lineamientos-

A STORY

Hoja 8 de 1

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-INE-01/SROP/2016

en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Federal Electoral, vigente en términos del artículo sexto transitorio de la LGIPE; así mismo se informa que los responsables de la evaluación son el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez, Subdirector de Administración Inmobiliaria y el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración con funciones en materia de obras públicas.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 86 del "Reglamento" el "Instituto" procede a declarar desierta la "Licitación", relativa a los servicios de "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", en virtud de que ninguna de las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, reúne los requisitos establecidos por el "Instituto" en la convocatoria a la "Licitación" así como en su normatividad.

Acto seguido, se informa que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Décimo Primero, Capítulo Primero, de este Reglamento.

Asimismo, el artículo 89, fracción VI del Reglamento establece lo siguiente:

"Artículo 89. El Instituto, bajo su responsabilidad, podrá contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas sin sujetarse al procedimiento de licitación pública mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

1..

11...

III...

IV...

V...

VI. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;

De acuerdo a lo anterior, el Instituto tiene la facultad de adjudicar el presente servicio mediante el procedimiento de adjudicación directa, no obstante, no se tomará esta opción y realizará un nuevo procedimiento de Licitación.

No habiendo casos fortuitos o de fuerza mayor, la propuesta del nuevo procedimiento de licitación será conforme a las siguientes fechas:

Actividad	Fecha	
Publicación de la convocatoria	20 de julio de 2016	
Visita al sitio	27 de julio de 2016	
Junta de Aclaraciones	29 de julio de 2016	
Presentación y apertura de proposiciones	10 de agosto de 2016	

Cabe mencionar que para el Instituto es importante contar en sus procedimientos de contratación con las mejores empresas, que garanticen el cumplimiento satisfactorio de los contratos y la entrega oportuna de los trabajos encomendados, con la calidad requerida en cada uno de ellos.

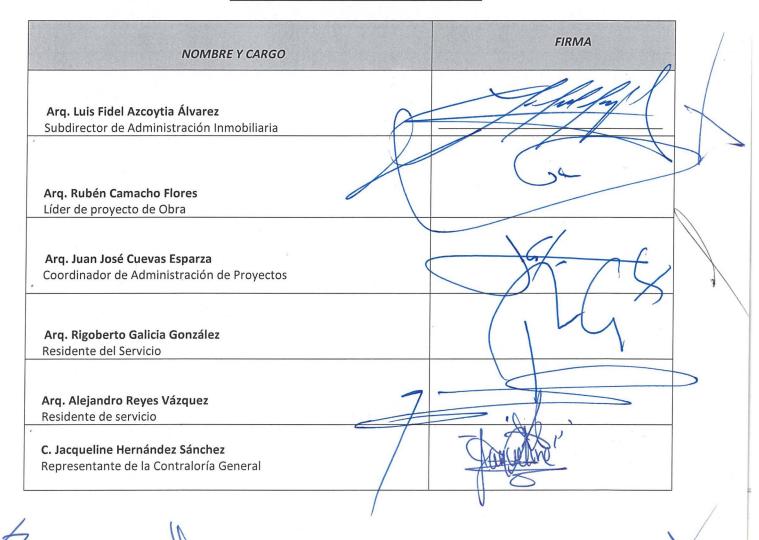
Hoja 9





Previa lectura del presente documento y previa pregunta a los presentes si no existía comentario en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta, al cual el representante de la empresa Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V. preguntó: "La licitación será Pública y si podría volver a participar"; a lo cual el Arq. Luis Fidel Azcoytia Álvarez respondió: será una nueva Licitación y si pueden volver a participar. Al no existir más preguntas o comentarios sobre el desarrollo del acto de fallo y al no haber otro asunto que tratar, se procedió a la clausura de la sesión pública correspondiente al acto de fallo de la "Licitación", relativa a los servicios de "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", siendo las 18:00 horas del día 18 de julio de 2016; firmando de conformidad en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para constancia de hechos y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes y para efectos de notificación en forma, se hace entrega en este acto a todos los presentes, de la copia firmada de la presente acta.

POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



·



TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
Ing. Oscar Álvarez de la Cuadra Sánchez	Millin

POR PARTE DE LOS LICITANTES

LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Alta Tecnología en Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	Arq. Juan Carlos Hernández White	an to
Grupo Frase, S.A. de C.V. en participación conjunta con ICISA Ingenieria, S.A. de C.V. y Diseños Eléctricos Complejos, S.C.	Arq. Ramiro Ortiz Treviño	
Tadco Constructora, S.A. de C.V. en participación conjunta con BA Architecture Office, S. de R.L. de C.V.	Arq. Luis Antonio Rico Aranda	
Grupo Risco Arquitectos Asociados, S. de R.L. de C.V.	Arq. Gonzalo Pérez Vázquez	- House C

OBSERVADORES

	NOMBRE	
Mario Valdez Montesino		
Salvador Chávez		
Fernando Vázquez		

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LP-INE-01/SROP/2016, relativa a los servicios de "Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral".

